

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 199/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.616/15, caratulado “SECRETARIA DE CULTURA s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 – SAF 14 – F.F. 334 – FONDO EDITORIAL PROVINCIAL”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – SAF 14 – Fuentes de Financiamiento 334 – FONDO EDITORIAL PROVINCIAL;

Que con fecha 25 de Septiembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de SECRETARIA DE CULTURA – SAF 14 – Fte. Fto. 334 FONDO EDITORIAL PROVINCIAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 180.860.-)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES